

**Ercilia del Carmen Barrios Florez**

---

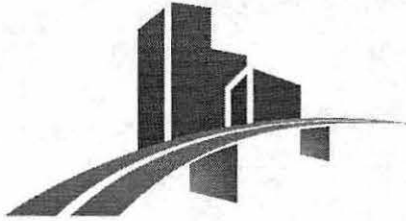
**De:** ANGEL RINCON BARON & CIA LTDA [arbycia@gmail.com]  
**Enviado el:** martes, 20 de noviembre de 2018 02:06 p.m.  
**Para:** ercilia barrios  
**Asunto:** OBSERVACION INFORME DE EVALUACION PROCESO TC-LPN-002-2018  
**Datos adjuntos:** CARTA transcribe.pdf

buenas tardes,

dentro del termino estipulado del proceso TC-LPN-002-2018 para la presentacion de observaciones al informe de evaluación adjuntamos oficio con observaciones para ser revisadas por la entidad.

atentamente

KAROL OSORIO DEGIOVANNI  
representante legal  
CONSORCIO VIAS SITM CARTAGENA



# CONSORCIO VIAS SITM CARTAGENA

Cartagena de Indias, noviembre 20 de 2018.

Señores:  
**TRANSCARIBE S.A.**

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN LOTE 1.

Cordial saludo.

La suscrita, KAROL BRIGITTE OSORIO, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO VÍAS SITM CARTAGENA**, solicito respetuosamente a la Entidad dar cumplimiento a la causal de rechazo establecida en el numeral 4.15-iii del pliego de condiciones frente a la propuesta presentada por el **CONSORCIO VIVA CARTAGENA**, en atención a que se presentó con la propuesta información no veraz, tergiversada y alterada.

Lo anterior se demuestra con las certificaciones aportadas del profesional Residente de Tránsito **YURY CELY PARDO**, acreditando su experiencia con certificaciones no ajustadas a la realidad y presuntamente inconsistentes o falsas, para este profesional acreditan una experiencia específica cuando esta persona no había obtenido aún título profesional, ni mucho menos de especialista que le permitiera desempeñar estas funciones certificadas, tal como consta en el folio 1861 de la propuesta presentada por el Consorcio Viva Cartagena, donde se establece una experiencia específica como Residente de Tránsito en diferentes proyectos de interventorías a obras viales, en los periodos comprendidos desde el 17 de enero del año 2000 hasta el 28 de diciembre de 2007, siendo esto imposible puesto que como consta en su diploma de grado de Ingeniero Civil a folio 1857, este se graduó el día 23 noviembre de 2007.

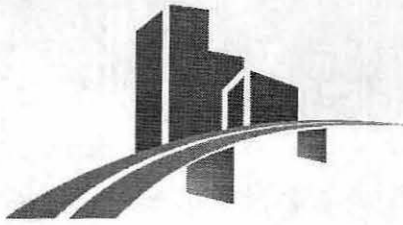
Al respecto la causal de rechazo establece lo siguiente:

*iii. Cuando se compruebe que se ha allegado información o documentos con la propuesta que contengan datos no veraces, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a TRANSCARIBE S.A.*

Esta información fue aportada por este proponente con el fin de inducir al error al comité evaluador de la entidad contratante, pues claramente se observa que las certificaciones de experiencia aportadas por este profesional en contraste con sus certificados de estudios resultan incongruentes y desfasadas, pues este profesional en el mejor de los casos se encontraba cursando estudios de bachiller para la fecha consignada en las certificaciones.

Solicitamos a la entidad aplicar el mecanismo de rechazo establecido en el pliego de condiciones frente a esta situación que resulta de bulto y riñe con los principios de transparencia y buena fe que rigen los procesos contractuales en Colombia.

CRESPO AV. 2DA No. 65 – 153  
arbycia@gmail.com  
Cartagena de Indias, Bolívar  
6925197



# CONSORCIO VIAS SITM CARTAGENA

Por todo lo anterior solicitamos al comité Evaluador frente a este grave suceso no solo quitar los puntos por este factor al proponente CONSORCIO VIVA CARTAGENA, sino proceder a rechazar al proponente de acuerdo a la causal de rechazo No. 4.15-iii del pliego de condiciones definitivo.

Anexamos a la presente los folios mencionados en la presente para su revisión.

Atentamente,

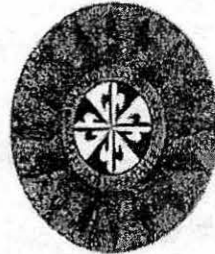
ORIGINAL FIRMADO

KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI  
C.C. 45.694.575  
CONSORCIO VIAS SITM CARTAGENA  
REPRESENTANTE LEGAL

CRESPO AV. 2DA No. 65 – 153  
arbycia@gmail.com  
Cartagena de Indias, Bolivar  
6925197

001857

República de Colombia



# LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional  
Teniendo en cuenta que

Yury Cely Pardo

C.C. 79.951.027 de Stafé. de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias  
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.  
a los 23 días del mes de Noviembre de 2007

El Rector General

*Malaguna C. O. S.*

El Decano de Facultad

*Walter Z.*

El Secretario General

*W. P. S.*

Registro Interno No. 418-1303-23-11-2007



## PROEZA CONSULTORES SAS

Bogotá: Calle 97 N° 10 - 28 of. 601  
Tels. (57) (1)61 80874/63, Fax: 6180775  
Cúcuta Calle 18 No 0-22 Tel (57) (7) 5716656  
Email: [info@proeza.com.co](mailto:info@proeza.com.co)  
[www.proeza.com.co](http://www.proeza.com.co)



### LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA

#### CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **YURY CELY PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.027 expedida en Bogotá y desempeñó para Proeza Consultores S.A.S., el cargo de **RESIDENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE** durante la ejecución de los siguientes proyectos:

ENTIDAD	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
INVIAS	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TERCER CARRIL DEL PR21+600 AL PR25+500 MANTENIMIENTO Y REFUERZO DEL PAVIMENTO EXISTENTE DEL PR21+600 AL PR25+500 DE LA CARRETERA LA PAILA - ARMENIA	17/01/2000	30/04/2001
MINERCOL	EJECUTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 62,5 KM DE VÍAS EN LA ZONA ACUÍFERA DE ATACO TOLIMA LAS CUALES SE ADELANTAN EN EL MARCO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES DE LA FICHA BPIN DEL PROYECTO FNR 19424	09/06/2003	15/02/2004
PNUD	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 1 ENTRE CALLES 1 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	18/08/2004	18/01/2005
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA CON CONTROL DE CALIDAD PARA LA RECUPERACION VIAL DE LAS COMUNAS 13, 14, 15, 16 Y 21 DEL MUNICIPIO DE CALI (GRUPO 4)	07/12/2005	05/12/2006
MUNICIPIO DE AGUAZUL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA BASE ESTABILIZADA PARA LA VIA MARGINAL DEL LLANO - LA GRACIELA DEL K14+500 AL K36+455 DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	06/12/2006	28/12/2007

La presente se expide a solicitud del interesado a los cuatro días del mes de agosto de 2016.

Cordialmente,

*Marcela Villamizar*  
**MARCELA VILLAMIZAR SANDOVAL**  
Gerente Administrativa.